

Convocatoria Proveedores: “MISIÓN PÚBLICO PRIVADA A ASUNCIÓN, PARAGUAY”

Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 10-08-2025 a 13-08-2025.

Cupos: 16.

Cierre postulaciones: 11-07-2025, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas, que cuenten con oferta exportable de los sectores de Industrias y Servicios, a participar de la Misión Público Privada a realizarse entre el 10 y el 13 de agosto de 2025 en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Esta misión tiene como objeto facilitar que las empresas chilenas que cuenten con oferta exportable de los referidos sectores tomen contacto directo con los principales importadores y actores relevantes del mercado, para que puedan conocer las oportunidades de negocios para su oferta en MacroSector Industrias 4.0 (Proveedores para el Agro, Forestal, Salud, Metalmecánica y Electromecánica) y Servicios (Energías Limpias, FinTech, Logística y Educación Superior).

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:¹

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada

¹Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2023, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF.

por la empresa a **ProChile**.

2. Empresas exportadoras o sin exportaciones. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios y/o el formulario de pre-admisibilidad.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

Educación Superior:

- Programas de educación online y a distancia: Diplomados, magísteres y especializaciones accesibles desde Paraguay, especialmente en áreas como salud, negocios, educación y tecnología.
- Doble titulación y convenios académicos: Alianzas entre universidades chilenas y paraguayas para otorgar títulos conjuntos, fortaleciendo la movilidad académica y el reconocimiento internacional.
- Capacitación docente y desarrollo profesional: Cursos y certificaciones para profesores universitarios paraguayos en metodologías activas, innovación pedagógica y uso de tecnologías educativas.
- Servicios de asesoría curricular y acreditación académica: Apoyo en la elaboración de planes de estudio, estándares de calidad y procesos de acreditación institucional o de programas.
- Intercambios estudiantiles y pasantías internacionales: Programas de movilidad que permiten a estudiantes paraguayos cursar asignaturas, prácticas o estancias en instituciones chilenas.

Energías Limpias:

- Consultoría en diseño y gestión de proyectos renovables: Asesoría para la planificación, evaluación y ejecución de plantas solares.
- Servicios de auditoría y eficiencia energética: Diagnóstico energético, identificación de mejoras y elaboración de planes para reducción de consumo en industrias y edificios.
- Implementación de sistemas de monitoreo y control energético: Instalación y mantenimiento de plataformas digitales para gestión en tiempo real del uso de energía y optimización de recursos.
- Capacitación y formación técnica especializada: Programas de formación para técnicos y operadores en tecnologías renovables, mantenimiento de sistemas y gestión energética.
- Servicios de mantenimiento y operación de plantas renovables: Gestión integral para asegurar la operación eficiente y prolongar la vida útil de instalaciones solares.

Forestal:

- Genética forestal mejorada; Plantines y material genético de alta productividad (especialmente Eucalyptus y Pinus), adaptados a condiciones subtropicales, con énfasis en calidad de madera y crecimiento rápido.
- Servicios de consultoría y manejo silvícola: Asesoría técnica en planificación, establecimiento y manejo de plantaciones forestales sustentables, incluyendo ordenamiento territorial y certificaciones (FSC/PEFC).
- Tecnología para procesamiento y valorización de la madera: Equipamiento para aserraderos, secadores de madera, líneas de producción de tableros y biomasa energética.
- Sistemas de monitoreo y trazabilidad forestal: Soluciones digitales para gestión forestal: drones, software GIS, monitoreo satelital, sensores remotos y plataformas de trazabilidad de madera desde el bosque al mercado.

Industrias:

- Tecnología de riego y gestión hídrica, clave para zonas con estrés hídrico en Paraguay.
- Insumos agrícolas de alto valor: Fertilizantes especiales, bioestimulantes, y agroquímicos formulados.
- Servicios de asesoría técnica y capacitación: Know-how en manejo de cultivos, control fitosanitario, agricultura de precisión y gestión sustentable.
- Tecnologías de mejoramiento genético.

Logística:

- Transporte multimodal puerta a puerta.
- Gestión y consolidación de carga (freight forwarding).
- Servicios de logística integrada y 4PL.

- Servicios portuarios y aduaneros especializados.

Metal y Electromecánica:

- Sistemas de automatización industrial: Controladores lógicos programables (PLC), sensores, actuadores y software para optimizar procesos productivos y garantizar calidad.
- Equipos para el manejo eficiente de maquinarias y líneas de ensamblaje, con ahorro energético y control de velocidad.
- Estructuras metálicas y componentes a medida: Marcos, bastidores, soportes y piezas fabricadas según especificaciones para montaje de equipos y líneas productivas.
- Tableros eléctricos y sistemas de distribución de energía: Paneles de control, tableros de baja y media tensión, protecciones eléctricas y sistemas de gestión energética.
- Equipos y sistemas de ventilación y climatización industrial: Extractores, ventiladores, sistemas de aire acondicionado industrial adaptados a procesos y espacios productivos.

Salud:

- Medicamentos genéricos y bioequivalentes.
- Equipamiento médico y dispositivos de diagnóstico, con tecnología adaptada a hospitales y clínicas de mediana complejidad.
- Sistemas de salud digital y gestión clínica: Software para historia clínica electrónica, gestión de camas, turnos y stock farmacéutico.
- Insumos y mobiliario hospitalario: Camas clínicas, carros de emergencia, material descartable (guantes, jeringas, mascarillas) y mobiliario médico, todos con certificaciones de calidad.

Tecnologías de la Información (FINTECH)

- Plataformas para inclusión financiera en sectores no bancarizados.
- Plataformas de financiamiento colaborativo (crowdfunding y crowdlending): Servicios para financiar proyectos, pymes o inversiones inmobiliarias.
- Herramientas de gestión financiera para pymes: Software como servicio (SaaS) para contabilidad, facturación electrónica, control de caja y gestión de cobros/pagos.
- Servicios de scoring crediticio alternativo.
- Soluciones de open banking y APIs financieras.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 11-07-2025 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **Cédula de Identidad o RUT /e-Rut de Empresa o Asociación.**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación²

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de **ProChile** de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Coctel networking.
2. Agenda de reuniones.
3. Visita técnica.

Por su parte, los empresarios deben cubrir los siguientes costos adicionales:

1. Pasajes aéreos ida y vuelta para una persona por empresa: Santiago – Asunción - Santiago, sujeto a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.
2. Traslados internos en los mercados de destino relacionados con la actividad.
3. Cada empresa es responsable de financiar su estadía (alojamiento y alimentación) y traslados referidos a posibles agendas comerciales coordinadas por ProChile o particulares.
4. Cada empresa deberá financiar sus traslados de ida y regreso desde hotel al Aeropuerto.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	55%
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2022, 2023 y 2024) o Intermitente (dos años entre 2022 y 2024).	7	25%

² En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otra que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que **ProChile** entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2025).	5	
	Exportador(a) intermitente Un Año (años 2022, 2023 o 2024).	4	
	No Exportador(a)	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino.

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).
Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica.

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

- OFIREG: Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- OFICOM: Un(a) profesional de las Oficina Comercial de Paraguay.
- Sectores correspondientes.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios y/o el formulario de pre-admisibilidad.

3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2023). Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para convocatorias con pago de cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá

comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de **ProChile** (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o las “Bases Programa Ferias Internacionales”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: ALEJANDRO FRAVEGA HERNANDEZ.

Cargo: JEFE SUBDEPARTAMENTO.

E-mail: afravega@prochile.gob.cl.